



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
Analista en Gestión de Datos	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas - DSEP	01	S/. 6,000.00

I. DEPENDENCIA: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas.

II. OBJETO: Contratar los servicios de un/a Analista en Gestión de Datos para la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas de la DGESEP.

III. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- d. Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, señalados en el expediente N° 00013-2021-PI/TC y el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, mediante el cual se aprueba la Directiva “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público”.
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2023-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público".
- h. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios - CAS.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- 1. Centralizar, organizar y administrar la base de datos relacionada a la tipificación de los productores de acuerdo a los criterios de la agricultura familiar y demás bases de datos de la DSEP, a fin de optimizar el uso de la información de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.





2. Actualizar la tipificación de la agricultura familiar sobre la base de datos del Padrón de Productores Agrarios y otras bases de censos o encuestas considerando la metodología actual, con el objetivo de mejorar la focalización de las intervenciones.
3. Elaborar informes sobre el estado de la tipificación de los productores de acuerdo a los criterios de la agricultura familiar para brindar soporte a las dependencias y/o instituciones.
4. Actualizar y validar los perfiles de los productores de la agricultura familiar para permitir una mejor focalización de las intervenciones que realizan los programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos al MIDAGRI.
5. Generar reportes que comprendan la tabulación de variables y estimación de indicadores considerando la base de datos relacionada a la tipificación de los productores de acuerdo a los criterios de la agricultura familiar y otras bases de datos de la DSEP, para brindar soporte a las dependencias y/o instituciones.
6. Diseñar tableros de control entre otros instrumentos a fin de visualizar el seguimiento de las metas físicas de los indicadores de políticas nacionales, programas, proyectos especiales y normas en materia agraria, para la identificación de alertas tempranas.
7. Diseñar e implementar procedimientos y/o prácticas de aseguramiento y control de calidad de la información sectorial para el seguimiento y evaluación de políticas agrarias.
8. Participar en la difusión de los resultados del seguimiento, supervisión y evaluación en base a las evidencias de las políticas nacionales, planes sectoriales, programas, proyectos especiales y normas en materia agraria, en el marco de una gestión del conocimiento.
9. Participar en la elaboración de diccionarios de datos, manuales de usuario y manuales de sistemas de información que administra la DSEP, para facilitar el procesamiento de las bases de datos.
10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto y/o área.

V. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año requeridos para el puesto en la función o la materia. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el nivel de asistente. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el sector público.
Competencias	Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Proactividad, Vocación de servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller universitario de las carreras profesionales de Economía o Ingeniería





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	Económica o Estadística o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática.
Cursos y/o estudios de especialización	Curso de Macroeconometría o Microeconometría. (12 horas como mínimo u 08 si es dictado por un ente rector).
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos en Análisis de Datos aplicando software, SPSS, R, Modelos Econométricos. Ofimática: Procesador de textos y Programa de presentaciones a nivel básico, Hojas de cálculo a nivel intermedio.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jr. Cahuide 805 - Jesús María, Lima.
Modalidad de trabajo	Presencial.
Duración del contrato	Tres (03) meses sujetos a renovación.
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.